



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2313/2009**

**ZAPALLAR, 30 de Junio de 2009**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

**CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Cesar Felipe Farias Figueroa, de fecha 30 de Junio de 2009.

**DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **CESAR FELIPE FARIAS FIGUEROA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado para estos efectos en \_\_\_\_\_
- 2° El Prestador deberá ejecutar la prestación de "**DIBUJANTE TECNICO Y APOYO TECNICO PROFESIONAL EN LOS PROYECTOS ELABORADOS POR LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 461.633.- (cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos treinta y tres pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día 1 de Julio de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda y tercera del presente instrumento que por este acto se aprueba.
- 5° La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos en dinero o en especies de carácter excepcional.
- 6° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 7° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.31.02.002.004: Ejecución de Proyectos del desarrollo Cultural y del Deporte.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,**



C.CONTRATOS 2009/D.A. N° 2313.09, Cesar Felipe Farias.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

EFC / STL / RRHH / DCE / GARD / JBN / cec